



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 30 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 106/016

VISTO: la compra directa autorizada por Resolución N° 63/016 de fecha 24 de junio de 2016, que autorizó la contratación a los adjudicatarios del Llamado N° 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial" hasta el 30 de setiembre, como fecha máxima.

RESULTANDO: que el Llamado sustitutivo, N° 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público" cuya apertura fuera realizada el día 15 de abril de 2016, se encuentra en instancia de análisis económico, por lo que se hace necesario autorizar una nueva prórroga en dicha compra directa, por el plazo máximo de hasta 45 días.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios de C.T.I., se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 16/2013 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder realizar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que dicha autorización a compra directa implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

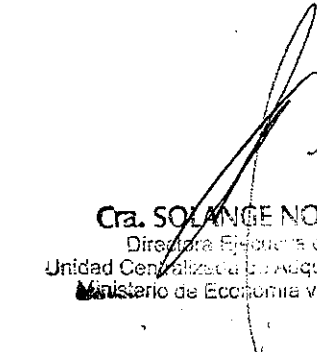
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", a realizar una nueva compra directa, a partir del 1º de octubre de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 14 de noviembre de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público", lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 16/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 16/2013.
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de setiembre de 2016.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas